

En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, piso cinco, a las diecisiete horas del jueves catorce de mayo de dos mil quince, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Francisco J. Salazar Diez de Sollano, Presidente  
Marcelino Madrigal Martínez, Comisionado  
Noé Navarrete González, Comisionado  
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Comisionada  
Jesús Serrano Landeros, Comisionado  
Guillermo Zúñiga Martínez, Comisionado  
José Guillermo Bustamante Ruisánchez, Secretario Ejecutivo  
Suplente

Acto seguido, el Comisionado Presidente tomó la palabra, para manifestar que debido a la ausencia del Secretario Ejecutivo, Ing. Luis Alonso Marcos González de Alba y con fundamento en los artículos 23, fracción VII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 16, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, presenta a consideración del Órgano de Gobierno, el proyecto de acuerdo por el que se designa al Lic. José Guillermo Bustamante Ruisánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Secretario Ejecutivo Suplente, a partir de esta fecha y hasta el 22 de mayo de 2015.

Al respecto, los Comisionados estuvieron de acuerdo y a efecto de materializar dicha aprobación, procedieron a firmar el acuerdo de suplencia respectivo al cual se le asignó el Núm. **A/022/2015**, el cual se anexa a esta acta.

El Secretario Ejecutivo Suplente, verificó la presencia de los Comisionados y señaló que se cuenta con la asistencia de seis Comisionados, por lo que hay quórum para sesionar válidamente. Asimismo, sometió a consideración el siguiente:

#### Orden del Día

1. Proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Cogeneración Bajío, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente



2. Proyecto de resolución por la que se otorga a Juanita Electric, S. A. P. I. de C. V., Central El Gargantillo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
3. Proyecto de resolución por la que se otorga a Juanita Electric, S. A. P. I. de C. V., Central Villa Juanita, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
4. Proyecto de resolución por la que se otorga a Tocote, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
5. Proyecto de resolución por la que se otorga a Generadora de Energía del Istmo, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
6. Proyecto de resolución por la que se otorga a Central Fotovoltaica Border Solar Norte, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
7. Proyecto de resolución por la que se otorga a Fotovoltaica ENH, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
8. Proyecto de resolución por la que se otorga a Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase I, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
9. Proyecto de resolución por la que se otorga a Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase II, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
10. Proyecto de resolución por la que se otorga a Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase III, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
11. Proyecto de resolución por la que se otorga a Hidroeléctrica Dos Puentes, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente




12. Proyecto de resolución por la que se otorga a Hidroeléctricas Gaya, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
13. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1034/PP/2013, otorgado a Hidroeléctrica Dos Puentes, S. A. de C. V.
14. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1097/PP/2013, otorgado a Hidroeléctricas Gaya, S. A. de C. V.
15. Proyecto de resolución por la que se otorga a Metaloides, S.A. de C.V., permiso para generar energía eléctrica, así como el título de permiso correspondiente
16. Proyecto de resolución por la que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos
17. Proyecto de acuerdo por el que se interpreta las definiciones de petroquímicos y petrolíferos, comprendidas en el artículo 4, fracciones XXVIII y XXIX, de la Ley de Hidrocarburos
18. Proyectos de resolución por las que se ordena llevar a cabo visitas de verificación técnicas ordinarias a los siguientes permisionarios de transporte de gas natural:
  - a. APC Protein Company de México, S. de R. L. de C. V. Permiso G/261/TUP/2011
  - b. Dal-Tile México, S. de R. L. de C. V. Permiso G/271/TUP/2011

Asuntos generales

### **Desarrollo de la Sesión**

- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Cogeneración Bajío, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 61.50 MW, para una capacidad total en condiciones de sitio de 51.59 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a gas y un



turbogenerador de vapor, ubicada en San Juan del Río, Querétaro, con una inversión original de 61.500 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a Iberdrola Cogeneración Bajío, S. A. de C. V., en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/355/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1486/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Juanita Electric, S. A. P. I. de C. V., Central El Gargantillo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación de 28 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a vapor de contrapresión, ubicada en Tomatlán, Jalisco, con una inversión original de 28 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a Juanita Electric, S. A. P. I. de C. V., Central El Gargantillo, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/356/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1487/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Juanita Electric, S. A. P. I. de C. V., Central Villa Juanita, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación de 28 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a vapor de contrapresión, ubicada en San Juan Evangelista, Veracruz, con una inversión original de 28 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a Juanita Electric, S. A. P. I. de C. V., Central Villa Juanita, permiso, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/357/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1488/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Tocote, S. A. P. I. de C. V.,



permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 20.088 MW, para una capacidad en corriente alterna de 20.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Los Cabos, Baja California Sur, con una inversión original de 34.149 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Tocote, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/358/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1489/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Generadora de Energía del Istmo, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 2.00 MW, mediante una central eólica, ubicada en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con una inversión original de 3.400 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Generadora de Energía del Istmo, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/359/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1490/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorga a Central Fotovoltaica Border Solar Norte, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 187.920 MW, para una capacidad en corriente alterna de 150.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una inversión original de 319.464 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Central Fotovoltaica Border Solar Norte, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/360/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1491/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.



- VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Fotovoltaica ENH, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 29.640 MW, para una capacidad en corriente alterna de 25.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Hermosillo, Sonora, con una inversión original de 50.388 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Fotovoltaica ENH, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/361/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1492/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase I, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 4.608 MW, para una capacidad en corriente alterna de 4.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Delicias, Chihuahua, con una inversión original de 7.833 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V.**, Central Fase I, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/362/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1493/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IX. En desahogo del noveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase II, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 4.608 MW, para una capacidad en corriente alterna de 4.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Delicias, Chihuahua, con una inversión original de 7.833 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.





Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase II**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/363/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1494/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- X. En desahogo del décimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase III, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 8.0646 MW, para una capacidad en corriente alterna de 7.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Delicias, Chihuahua, con una inversión original de 13.709 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Desarrollos Solares Delicias, S. A. P. I. de C. V., Central Fase III**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/364/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1495/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XI. En desahogo del undécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Hidroeléctrica Dos Puentes, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 4 MW, mediante una central hidroeléctrica, ubicada en Tatatila, Veracruz, con una inversión original de 4.800 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Hidroeléctrica Dos Puentes, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/365/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1496/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XII. En desahogo del duodécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Hidroeléctricas Gaya, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 9 MW, mediante una central hidroeléctrica, ubicada en Zacapoaxtla, Puebla, con una inversión original de 10.800 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron



entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Hidroeléctricas Gaya, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/366/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1497/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIII. En desahogo del decimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1034/PP/2013, otorgado a Hidroeléctrica Dos Puentes, S. A. de C. V., para modificar la actividad autorizada, la descripción de las instalaciones y el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/367/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XIV. En desahogo del decimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1097/PP/2013, otorgado a Hidroeléctricas Gaya, S. A. de C. V., para modificar la actividad autorizada, la descripción de las instalaciones y el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/368/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XV. En desahogo del decimoquinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Metaloides, S.A. de C.V., permiso para generar energía eléctrica, así como el título de permiso correspondiente, con una capacidad total de generación de 21.875 MW, mediante una central integrada por 5 motogeneradores a gas natural, ubicada en Puebla, Puebla, con una inversión original de 18.700 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Metaloides, S.A. de C.V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/369/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica **E/1498/GEN/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada





XVI. En desahogo del decimosexto punto del Orden del Día, el Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos e instruyó a la Secretaría Ejecutiva para realizar los trámites correspondientes y publicar dicho documento en el Diario Oficial de la Federación. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/370/2015**, la cual se anexa a esta acta

XVII. En desahogo del decimoséptimo punto del Orden del Día, el Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se interpreta las definiciones de petroquímicos y petrolíferos, comprendidas en el artículo 4, fracciones XXVIII y XXIX, de la Ley de Hidrocarburos. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en Acuerdo Núm. **A/023/2015**, el cual se anexa a esta acta.

XVIII. En desahogo del decimooctavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisadas en materia de Gas Natural, por conducto del Comisionado Noé Navarrete González presentó a la consideración de los Comisionados, dos proyectos de resolución por las que se ordena llevar a cabo visitas de verificación técnicas ordinarias, a los permisionarios de transporte de gas natural señalados en el Orden del Día. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar dichos proyectos en los términos de las siguientes resoluciones que se anexan y forman parte de la presente acta.

Resolución Núm.	Permisionario	Permiso
<b>RES/371/2015</b>	APC Protein Company de México, S. de R. L. de C. V.	G/261/TUP/2011
<b>RES/372/2015</b>	Dal-Tile México, S. de R. L. de C. V.	G/271/TUP/2011

No habiendo asuntos generales que tratar, se declaró cerrada la sesión a las diecisiete horas con treinta y dos minutos.

México, Distrito Federal, a 14 de mayo de 2015.



Francisco J. Salazar Diez de Sollano  
Presidente



Marcelino Madrigal Martínez  
Comisionado



Noé Navarrete González  
Comisionado



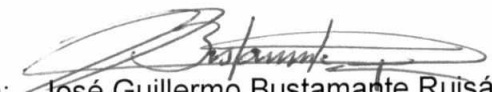
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez  
Comisionada



Jesús Serrano Landeros  
Comisionado



Guillermo Zúñiga Martínez  
Comisionado



Formuló el acta: José Guillermo Bustamante Ruisánchez  
Secretario Ejecutivo Suplente